

Presentación del Dossier: Derecho y Pandemia Presentation of the Dossier: Law and Pandemic

Por Gonzalo Ana Dobratinich* y Helga Lell**

El dossier “Derecho y Pandemia” procura ser un espacio de reflexión específico respecto del suceso que ocurrió con el esparcimiento global de la Covid-19. Así como todas las esferas de la vida se vieron alteradas y revolucionadas, el Derecho, tanto como disciplina como práctica, se vio envuelto en una serie de desafíos. Los cambios y las resistencias fueron respuestas forzosas frente a un mundo en eclosión cuyos rituales y costumbres ya no eran los mismos de siempre. Si algo ha caracterizado al ordenamiento jurídico y a ciertas prácticas de los operadores del Derecho es la búsqueda de la seguridad jurídica. Precisamente, la pandemia puso en jaque esta pretensión: un hecho tan inédito para las generaciones actuales como lo fueron las respuestas otorgadas. Las tecnologías existentes en esta época permitieron que los períodos de cuarentena estricta no fueran un impedimento para seguir en contacto, pero, aun así, el home-office fue novedoso. La acumulación de datos en los estudios jurídicos, la mejora de la implementación de los expedientes electrónicos en las oficinas públicas, la necesidad de dividir la esfera privada de la laboral, entre otros, fueron problemas medianamente nuevos, pero aceleradamente acuciantes. Los problemas de violencia doméstica, el tratamiento a los adultos mayores y a otros grupos vulnerables, el cuidado de los trabajadores de salud, los procesos de xenofobia y de otras respuestas de castigo social a quienes podían “salir” en cuarentena, vistos como factores de riesgo, las respuestas del

* Investigador becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “A. L. Gioja” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Doctorando en Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Málaga, España. Magíster en Filosofía del Derecho, Universidad de Buenos Aires. Profesor en la Universidad de Buenos Aires. Estudiante de Licenciatura en Artes de la Escritura en la Universidad Nacional de las Artes. Correo electrónico: gonzaloanadobra@derecho.uba.ar

** Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Profesora Titular Regular de Filosofía del Derecho y del Taller de Argumentación Jurídica en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Doctora en Derecho de la Universidad Austral, Magíster en Filosofía con orientación en filosofía política y social de la Universidad Nacional de Quilmes, Magíster y Especialista en Estudios Sociales y Culturales, Universidad Nacional de La Pampa. Correo electrónico: helgalell@cpenet.com.ar

Estado ante una crisis económica, social y sanitaria que se dio dentro de otra crisis, todos ellos inconvenientes con historia, pero ahora renovados por el escenario pandémico.

En ese marco, frente a la variedad de los campos en los que impactó la pandemia en el Derecho, aquí hemos convocado cuatro trabajos que focalizan en aspectos distintos. Isolina Dabove analiza desde una perspectiva jusfilosófica lo acaecido. Pregunta qué tipo de epistemología surgirá en la postpandemia cuando, durante la pandemia, las estructuras de pensamiento y las estrategias de combate de la enfermedad se han basado en un saber antes cuestionado: el científico. Marina Goralí, también desde una perspectiva jusfilosófica, pero en su caso con una orientación desde las escuelas críticas, analiza el concepto de homo faber arendtiano y el de tiempo de Benjamin bajo la premisa de que el virus está ligado a los modos de producción y consumo societales. En ese marco, se propone que cada sociedad debe construir un mundo y que en ese marco el Derecho es un espacio de posibilidades que se abre paso en el imaginario social. Paula Comas, por su parte, analiza cómo ha cambiado el quehacer de los abogados y las abogadas de la matrícula luego de que la pandemia aniquilara las antiguas costumbres de trabajo: la ausencia en los pasillos de tribunales, la protección de datos digitalizados en los estudios, las nuevas formas de contacto con los consultantes, la necesidad de actualizarse en el manejo de tecnologías como un contenido propio de la profesión, entre otros, han sido los tópicos postulados. Finalmente, Betsabé Policastro realiza un análisis minucioso de las políticas públicas emprendidas por el Estado para proteger a los más vulnerables, en particular, la llevada a cabo a partir del IFE. Además de la propuesta teórica y normativa, trae a colación las voces de algunos destinatarios y también desarrolla algunas críticas basadas en cómo la ineficacia abrió el campo para la intervención de otros actores.

Como puede notarse, las aproximaciones son variadas. Los lectores y las lectoras podrán pensar en múltiples formas más de plantear la intersección entre Derecho y Pandemia. Si esto es así, entonces este dossier ha logrado su cometido: ser un disparador de reflexiones sobre un proceso de cambios vertiginoso y que aún no se ha estabilizado.